

SEGURIDAD, PROTECCIÓ Y CONVIVENCIA SIPP 1256

SUBPROCESO: Código Código de la Serie /o Subserie / Subproceso: Código de la Serie /o Subserie / Subserie /

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudado

INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA URBANA
Bucaremanga, Septiembre Veintinueve (29) del año Dos Mil Diecisiete (2017)
"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA".

"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACTION A LOUNCENCIA".

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes y teniendo en cuenta que: Fue expedida orden de Comparendo de fecha septiembre diecisiete (17) del año dos mil des concordantes y teniendo en cuenta que: Se 1008016 al señor(a) JORGE EDUARDO CONTES TRILLOS, con identificación número 1.098.747.714 Revisado o consultado dentro de la carpeta del comparendo se evidencia el no pago de la multa a la fecha; al verificar con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tampoco realizo curso Pedagógico, es decir transcurrió el tempo legal para objetaron consultados por el artículo 180 de la Ley 1801; como es el caso del parágrafo numeral cinco "Si la persona o esta de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo... podrá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes an este Código..." siendo notificado de las possibilidades y derechos que tenía al momento de exte Código... "siendo notificado de las possibilidades y derechos que tenía al momento de las consecuencias por no hacerio; gualmente en el adverso de la copia de la Orden de vy las consecuencias por no hacerio, es decir se le garantiza su derecho de defensa, pues y also consecuencias por no hacerio, es decir se le garantiza su derecho de defensa, pues son actuaciones públicas y garantistas. Con lo anterior se justifica el motivo por el cual no se inicia las actuales descritas en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en razón que firme la multa señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva.

En el mismo artículo 180 "...a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona.

tirme la muita sensiaud en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva.

En el mismo artículo 180 "...a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del corpareddo solicitar a la autoridad de policia que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia..."

Para este caso se comunicará la imposición de la multa, utilizando la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

El significado del comparendo lo señala en el artículo 218 del CNPC "Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que consiste en entregar un el comparendo de la com

Teléfono 6424446
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
a. Departamento de Santander, Colombia





SEGURIDAD, PR. Proceso:
SEGURIDAD, PR. Proceso:
SUBATIONA CIUDATIONA
SUBproceso:
INSPECCION COdigo Codigo de la Serie /o Subserie
PERMANENTE
SOO CODIGO 2200
SOO CODIGO CODICO CODIGO CODICO CODIGO CODICO CODICO CODIGO CODICO CODICO CODIGO CODICO CO



13

equivalentes al interés moratorio tributario vigente; igualmente si transcurridos 90 días desde la imposición de la multa, sin presentar ante el despacho la constancia de su pago, se procederá al cobro coactivo, enviándose a la Tesorería Municipal de Bucaramanga para que se inicien los trámites del caso.

Orden de comparendo y/o imposición de medidas correctivas No. 98-1-008016 de fecha specifica de comparendo y/o imposición de medidas correctivas No. 98-1-008016 de fecha specifica de comparendo y/o imposición de medidas correctivas No. 98-1-008016 de P. V. C. en el el que el PT. EDINSON RUIZ ACOSTA, número de placa 186854 la Estación de Policia Centro – Guídud - Metro linea, "mediante registro y control se encuentra que el ciudadano portaba armas neumáticas en lugar ablerto al público;

HECHOS CONDUCENTES DEMOSTRADOS

El dia diecisiete (17) de septiembre del año 2017; siendo las EDUARDO CORTES

Quebradaseca Certa de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del c

PRIMERO: IMPONER al señor(s) JORGE EDUARDO CORTES TOURISMENTE EDIARDO CORTES DE LOS CONTROLLOS CONT

